

General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

### **Relación de expedientes propuesta de resolución de medidas cautelares**

Número de expediente: 200902182.

Titular: don Rakibul Asan Razid.

Fecha de la medida cautelar: 30 de junio de 2009.

Medida cautelar propuesta: suspensión cautelar de la actividad del establecimiento hasta la comprobación de subsanación de las deficiencias constatadas.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.  
(02/10.686/09)

## **MADRID**

OTROS ANUNCIOS

### **Organismo Autónomo Madrid Salud**

#### **Subdirección General de Servicios Administrativos**

#### **PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expedientes sancionadores a las personas que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, tercera planta, en el plazo de diez días, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

#### **Notificación de desistimiento del recurso contencioso-administrativo en materia de protección de los consumidores**

Número de expediente: 200601881 RA 31/07.

Nombre del titular: "Mandarín Express, Comunidad de Bienes".

Sanción: 6.000 euros.

En Madrid.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/10.685/09)

## **ALAMEDA DEL VALLE**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1, que remite al artículo 108.1 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se anuncia la aprobación definitiva del expediente de reparcelación de la unidad de ejecución relativo al ámbito de actuación denominado "La Cercona", en Alameda del Valle, que se ha tramitado por este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Alameda del Valle, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea re-

suelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Alameda del Valle, a 2 de septiembre de 2009.—El teniente de alcalde, Pedro Antonio Pérez González.

(02/10.725/09)

## **ALCORCÓN**

URBANISMO

Por Decreto de la concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial emitido en fecha 4 de septiembre de 2009, se da por elevada a definitiva la aprobación inicial de la modificación del artículo 12 de los anexos normativos II, "Ordenanzas complementarias", del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, en ausencia de alegaciones o sugerencias, por lo que ha de publicarse un párrafo del siguiente literal, que se incorporará al citado precepto:

La localización en suelo público de los armarios de control o registro de la compañía suministradora (gas, agua, telefonía, energía eléctrica) o del servicio público municipal, deberá ubicarse, siempre que sea técnicamente posible, en subterráneo.

Cuando ello no sea posible se localizarán adosados a fachadas próximas o en zonas verdes en las que el planeamiento lo permita, dejando libres los itinerarios peatonales, minimizando siempre el impacto visual que conlleva su implantación.

Para realizar esta minimización se podrá construir o revestir el armario del material que mejor se adapte a la estética del entorno, o bien se podrá rodear de una cubrición de un material que cumpla la anterior condición.

Los armarios de acometida se localizarán preferentemente alojados en fachada o cerramiento de parcela y siempre en el espacio privado del solicitante de la acometida respectiva.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alcorcón, a 9 de septiembre de 2009.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Natalia de Andrés del Pozo.

(03/31.410/09)

## **ARGANDA DEL REY**

PERSONAL

Existiendo una plaza vacante de coordinador/a PP, reservada a personal eventual.

De conformidad con el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, por el que se regula la creación y forma de provisión de estos puestos de trabajo, y artículo 41.14.d) del Real Decreto 2.568/1986, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Primero.—Por decreto número 206/2009, de 15 de septiembre, se nombra a doña María Dolores Martín Gómez, con documento nacional de identidad número 50314871-W, coordinadora PP, con carácter de personal funcionario de empleo.

Arganda del Rey, a 17 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo Rodríguez Sardinero.

(03/30.659/09)

## **CASARRUBUELOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El 25 de septiembre de 2009 los Ayuntamientos de Torrejón de la Calzada y Casarrubuelos han firmado, en aplicación del artículo 28 de la Ley 4/1992, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, un convenio de encomienda de gestión, cuyo resumen es:

Objeto: la realización tutelada de las prácticas establecidas por la base 13 de las generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid (Orden 1148/1997, del consejero de Presidencia), de dos agentes en prácticas del Ayuntamiento de